



CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES NACIONALES PARA LA SOBERANÍA SANITARIA DE COLOMBIA No. 978

Ver términos de referencia en:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/programa-y-proyectos-ctei/convocatoria-fortalecimiento-capacidades-nacionales-para-la>

Objetivo:

Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en salud para fortalecer las capacidades locales y territoriales, ampliar la disponibilidad de conocimientos, tecnologías y servicios innovadores, y consolidar la soberanía sanitaria del país mediante la promoción de soluciones que respondan a las necesidades en salud de la población.

1. Promover y/o generar alianzas entre actores del SNCTI y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para la ejecución de proyectos de I+D+i.
2. Fomentar estrategias de CTel en salud dentro de los municipios y departamentos priorizados, con el fin de contribuir al cumplimiento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
3. Fomentar la creación, adaptación y validación de soluciones tecnológicas, terapéuticas y sociales en salud, que respondan a las necesidades en salud de la población y contribuyan a la consolidación de la soberanía sanitaria del país.
4. Fortalecer la vocación científica de Jóvenes Investigadores e Innovadores a través de su vinculación en los proyectos de I+D+i mediante la participación activa de Jóvenes Investigadores e Innovadores en los proyectos de I+D+i financiados por la convocatoria.

Dirigida a:

Las propuestas deberán presentarse a través de una alianza estratégica conformada por una (1) entidad ejecutora y una (1) entidad coejecutora.

La entidad ejecutora deberá contar con al menos un grupo de investigación reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con el fin de fortalecer la calidad científica de la propuesta, la alianza deberá integrar al menos un grupo de investigación clasificado en categoría A1, A, B o C, conforme a lo

establecido en la Convocatoria 957 de 2025. Dicha clasificación deberá corresponder a la naturaleza de la línea temática y a las capacidades requeridas para el desarrollo del proyecto, y deberá encontrarse vigente en el GrupLAC al cierre de la convocatoria.

Notas:

1. Dentro de cada línea temática, una entidad solo podrá participar en una (1) propuesta y desempeñar un único rol dentro de la alianza, ya sea como ejecutora, coejecutora o colaboradora. En consecuencia, una entidad que participe en una propuesta de una línea temática no podrá hacer parte de ninguna otra propuesta presentada a esa misma línea temática, independientemente del rol que desempeñe. Es decir, una entidad no podrá participar simultáneamente como ejecutora en una propuesta y como coejecutora o colaboradora en otra, ni como coejecutora en una propuesta y colaboradora en otra, ni en cualquier otra combinación de roles dentro de la misma línea temática.

Esta restricción aplica de manera independiente para cada línea temática de la convocatoria. Por lo tanto, una misma entidad podrá participar en propuestas de diferentes líneas temáticas, siempre que cumpla los requisitos establecidos para cada una de ellas.

En caso de que una entidad ejecutora incumpla lo dispuesto en este numeral y se presente en más de una propuesta dentro de la misma línea temática, únicamente se tendrá en cuenta la propuesta radicada en primer lugar en el Sistema de Gestión de Proyectos (SIGP), de acuerdo con la fecha y hora de registro. Las demás propuestas en las que dicha entidad participe dentro de esa misma línea temática no serán objeto de verificación de requisitos.

Con el fin de propiciar una participación competitiva y garantizar una distribución equitativa de los recursos, cada entidad proponente podrá recibir financiación para un máximo de dos (2) proyectos, aun cuando resulte elegible en más líneas temáticas. En caso de que una entidad supere dicho límite, se financiarán únicamente los dos proyectos de líneas diferentes con mayor puntaje obtenido en la evaluación.

En caso de presentarse empate entre los proyectos elegibles de las diferentes líneas temáticas, se aplicarán las reglas de desempate establecidas en el Numeral 16. Banco de Elegibles.

2. Las entidades ejecutoras y coejecutoras que participen en la alianza deberán aportar recursos de contrapartida en efectivo y/o en especie, según corresponda, y participarán en la ejecución técnica de las actividades definidas en el proyecto, de conformidad con las responsabilidades asumidas dentro de la alianza.
3. Para efectos de la presente convocatoria, el impacto territorial hará referencia a la contribución efectiva de los proyectos, sus actividades, resultados o procesos de implementación estén orientados al fortalecimiento de capacidades y a la atención de necesidades en los diferentes municipios o departamentos del país.
4. Asimismo, se aclara que el desarrollo técnico, administrativo o científico de los proyectos podrá realizarse desde centros urbanos; no obstante, las acciones,

estrategias, intervenciones y resultados propuestos deberán estar dirigidos de manera efectiva a los territorios y orientados a generar beneficios verificables en los municipios.

5. Podrán participar hasta cuatro (4) entidades coejecutoras adicionales a la entidad coejectora de la alianza mínima. Las entidades ejecutoras y coejecutoras que conforman la alianza deberán aportar recursos de contrapartida. Por su parte, las entidades colaboradoras, así como aquellas relacionadas en el Numeral 8. Requisitos, Nota 9, no estarán obligadas a realizar dicho aporte.

Cronograma UNICAUCA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	15 de julio de 2026
Presentación de propuestas donde la Universidad del Cauca participará, ante el Consejo de Investigación para el aval	11 de agosto de 2026
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones para revisión y suscripción de aval institucional	23 de agosto de 2026
Entrega de los Avaluos Institucionales y Compromiso Institucional, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Universidad del Cauca	25 de agosto de 2026
Cierre de la convocatoria	27 de agosto de 2026 Hasta las 4:00 p.m.
Publicación de resultados preliminares	7 de octubre de 2026
Publicación de resultados definitivos	6 de noviembre de 2026

Instrucciones Generales

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, informa que se recibirá la siguiente documentación de las propuestas de investigación a presentarse a la “Convocatoria Fortalecimiento De Capacidades Nacionales Para La Soberanía Sanitaria De Colombia No. 978” para su revisión, diligenciamiento de firma del señor Rector y para la posterior presentación ante MINCIENCIAS teniendo en cuenta lo siguiente:

Requisitos por recibirse en VRI:

1. Reporte General del proyecto de la Plataforma SIGP de MINCIENCIAS (Diligenciado en su totalidad).
2. Anexo 2 Carta unificada de aval y compromiso institucional en formato editable.
3. Presupuesto.

4. Aval de departamento de cada uno de los docentes participantes del proyecto, debidamente firmado.
5. Soportes éticos – según la propuesta anexar modelos de:
 - *Consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades)
 - *Consentimiento de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público
 - *Modelo de encuesta y/o guía entrevista
 - *Resolución de colecta vegetal/captura animal
 - *Entre otros, según corresponda.

Notas

- a) El día 11 de agosto de 2026, a las 8:00 a. m., se llevará a cabo una sesión del Consejo de Investigaciones en las instalaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones. En dicha sesión deberán presentarse las propuestas de investigación en las cuales la Universidad del Cauca participa en calidad de entidad ejecutora y coejecutora con el fin de surtir el proceso de evaluación y aprobación correspondiente.
- b) Los docentes interesados en participar en la Convocatoria con la Universidad del Cauca deberán enviar un correo a la dirección daniruib@unicauca.edu.co, indicando la línea temática de su interés, con el fin de que sea posible conocer desde la Coordinación de proyectos externos, la intención de participación y tener un estimado del número de propuestas a ser presentadas en la sesión del Consejo de Investigaciones del 11 de agosto de 2026.
- c) La “Carta de aval y compromiso institucional”, debe ser diligenciada por el equipo formulador de la propuesta. La información contenida en esta carta deberá coincidir con la registrada en el SIGP
- d) Será responsabilidad del director de la propuesta reunir las firmas de las demás entidades.
- e) La Vicerrectoría de Investigaciones no se hará cargo de subir documentos en la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, no se unirán archivos PDF, ni se realizarán ajustes diferentes a subsanación de documentos de trámite administrativo.
- f) Como está establecido en los términos de referencia se requiere adjuntar el aval de comité de Ética o Bioética para la presentación de las propuestas
- g) La Vicerrectoría de Investigaciones no tendrá en cuenta solicitudes que se alleguen por medios diferentes a los establecidos y en fecha distinta a la mencionada con anterioridad. Igualmente se podrá solicitar en cualquier momento, información, corrección y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados para la presentación de las propuestas.
- h) Para la revisión ante la Vicerrectoría de Investigaciones se debe cumplir con cada uno de los puntos mencionados con anterioridad y se da a entender que leyó y entendió los términos de referencia y cada uno de los anexos y las responsabilidades que representa y conlleva un proyecto de investigación.

- i) Adicionalmente para postular la propuesta, será necesario que los integrantes del proyecto y los grupos de investigación *se encuentren al día* con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o Externa.
- j) Será obligación del director de la propuesta o delegado de la Universidad del Cauca remitir el registro del proyecto de la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, y los oficios con las firmas diligenciadas por parte de todas las instituciones aliadas de la propuesta.
- k) Los datos de interlocución institucional se realizarán a través del Vicerrector de Investigaciones:

Nombre del interlocutor: Francisco José Pino Correa

Documento de identidad: 76.314.448

Correo electrónico: vri@unicauca.edu.co

Teléfono: (2) 8209800 Ext: 2630

La documentación deberá ser enviada al correo electrónico daniruiz@unicauca.edu.co con el asunto: "Propuesta Convocatoria No. 978"